



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N°0799-R-2022 Piura, 16 de mayo de 2022

VISTO:

El expediente N°001429-0101-22-8 de fecha 12 de abril de 2022, presentado por el Sr. **WILLIAM ALEXANDER SAAVEDRA SIANCAS**, servidor adscrito a la Facultad de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la solicitud de fecha 10 de abril de 2022, presentada por William Alexander Saavedra Siancas, servidor adscrito a la Facultad de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Piura, manifiesta que su señora madre Esther Siancas Otoya, se encuentra delicada de salud con Osteoporosis, Artrosis, Escoliosis Lumbar, teniendo que asumir gastos para su tratamiento, es por tal motivo que solicita se le conceda ayuda económica;

Que, mediante Informe Social N°040-SERV.SOC-URH-UNP-22, de fecha 27 de abril de 2022; la Lic. Gloria Rea Palacios, Asistente Social de la UNP y la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Piura, manifiestan que, el servidor nombrado WILLIAM ALEXANDER SAAVEDRA SIANCAS, tiene delicada de salud a su señora madre Esther Siancas Otoya de 79 años de edad, quien es cesante de esta institución, presentando desde hace buen tiempo según diagnóstico médico "Osteoporosis, Artrosis, Escoliosis Lumbar"; solicitando el servidor se le apoye económicamente para poder afrontar los gastos médicos de su señora madre, por depender económicamente de él. Ante lo expuesto. Ante lo expuesto, la suscrita recomienda apoyar económicamente por salud y por única vez en un año al servidor nombrado William Alexander Saavedra Siancas, con la cantidad de S/1,000.00, para que pueda afrontar parte de los gastos de tratamiento médico de su señora madre ESTHER SIANCAS OTOYA.

Que, con Priorización Presupuestal N° 0972-2022-OPPTO-OPEYPTO-UNP de fecha 16 de mayo de 2022, la jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el jefe de la Unidad de Presupuesto, comunican que la solicitud por APOYO ECONOMICO, por salud para la Sra. Siancas Otoya Esther, madre del servidor administrativo nombrado Sr. Saavedra Siancas William Alexander, adscrito a la facultad de Ingeniería de Minas de la UNP. Monto correspondiente es de **S/. 1,000.00 (Un mil y 00/100 soles)**. Para lo cual se indica que, en el marco de los créditos presupuestarios autorizados en el Presupuesto Institucional y PCA vigente del Pliego, se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto indicado en la siguiente cadena funcional programática:

CERTIFICADO:

REGISTRO DE CERTIFICACIÓN	: 750
RUBRO DE FINANCIAMIENTO	: 00 Recursos Ordinarios
SECCIÓN FUNCIONAL	: 008 Gestión del Programa
GENERICA DE GASTO	: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales
SUBGENERICA DE GASTO	: 2.1.11.2.99 Otras Retribuciones y Complementos

Que, la emisión de la presente priorización presupuestal solo garantiza la existencia del crédito presupuestario y no con valida ni representa autorización para ejecutar gastos (compromisos, devengado y giro)

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 - Ley N° 31365, establece en su Art. 4.2 "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gasto no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como el Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan de sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público";





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N°0799-R-2022
Piura, 16 de mayo de 2022

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175º inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, el señor Rector dentro de sus funciones y atribuciones tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, a la Unidad de contabilidad en coordinación con la Unidad de tesorería, para que gire a nombre del Sr. **WILLIAM ALEXANDER SAAVEDRA SIANCAS**, servidor administrativo nombrado adscrito a la Facultad de Minas, el monto de **Mil con 00/100 soles (S/1,000.00)**, en calidad de apoyo económico, a fin de cubrir gastos de tratamiento médico, como un apoyo por parte de nuestra Institución.

ARTÍCULO 2º.- CARGAR el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, DGA, OPP, UC, UT (3), INT., ARCHIVO (2)
10 copias / RMRA

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA


Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL


Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL